

RESOLUCION ORGANICA 8 DE 2005

(mayo 13)

Diario Oficial No. 45.914 de 20 de mayo de 2005

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se aclara la resolución orgánica número [006](#) de 2005.

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas por el artículo [274](#) de la Constitución Política y por el artículo [17](#) del Decreto-ley 267 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Auditoría General de la República ejercer control fiscal sobre la Contraloría General de la República y, las contralorías departamentales, distritales y municipales, conforme a lo establecido en el artículo [274](#) de la Constitución Política, la Ley [330](#) de 1996 y el Decreto-ley [272](#) de 2000 y, las precisiones hechas por la Sentencia C-1339 de 2000 proferida por la Corte Constitucional;

Que para cumplir con las labores de auditoría se profirió la Resolución Orgánica número [001](#) de 14 de marzo de 2003 "[p]or la cual se actualiza el Manual de Metodologías Misionales de la Auditoría General de la República", procedimientos que deben ser observados por los funcionarios para el ejercicio del control fiscal;

Que en ejercicio de la facultad conferida por el numeral 2 del artículo [17](#) del Decreto-ley 272 de 2000 se expidieron, la Resolución número [002](#) de 20 de enero de 2005 "[p]or la cual se adopta el Manual del Sistema de Evaluación de Instituciones Superiores de Auditoría, Seisa, para la evaluación de la gestión y resultados del proceso auditor y se establecen mecanismos para su mejoramiento permanente" y, la Resolución Orgánica número [004](#) de 26 de enero de 2005 "[p]or la cual se adopta el Manual **Seisa 1**, para ejercer la auditoría a la gestión fiscal de las contralorías en los procesos administrativos internos", en las cuales se autorizó la aplicación del referido Manual en su versión 2.0 para la evaluación del proceso auditor y, el Manual Seisa 1, respectivamente. Que la versión 2.0 adoptada para la evaluación del proceso auditor y el Manual Seisa 1, fueron entregados oficialmente por la firma Ingerschoft Ltda. el pasado viernes veintidós (22) de abril de dos mil cinco (2005), razón por la cual, mediante Resolución Orgánica número [006](#) de 2005 se estableció un período de transición, para darles aplicación a manera de prueba;

Que es necesario aclarar el procedimiento que se deberá observar para dar publicidad a las versiones 2.0 y al Manual Seisa 1, que hacen parte integrante de la Resolución Orgánica número [006](#) de 2005,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Para efectos del conocimiento, la divulgación, capacitación y aplicación a manera de prueba del Manual Seisa 1 y de la versión 2.0 para la evaluación del proceso auditor y de las "Metodologías del Proceso Auditor" en su versión 1.3, se integrará de manera interactiva en la página web de la Auditoría General de la República, www.auditoriagen.gov.co y, en medios magnéticos, para lo cual se hará uso de discos compactos CD Room, de los cuales se remitirá un

ejemplar a cada una de las contralorías del país.



ARTÍCULO 2o. La Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal será la dependencia responsable de la distribución de los CD Room, de la capacitación en las herramientas de control fiscal y de la consolidación de los ajustes que demanden los manuales de auditoría.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2005.

La Auditora General de la República,

PIEDAD AMPARO ZÚÑIGA QUINTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

